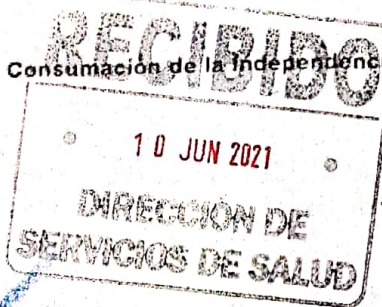




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

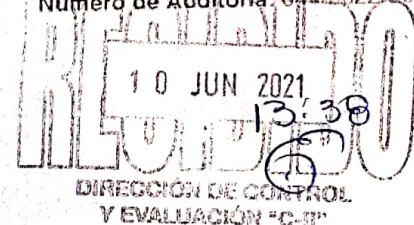
EDOMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Toluca, México, 10 de junio de 2021  
Oficio: 208C0101010000S/A/00190/2021  
Asunto: Se comunica término de auditoría  
Número de Auditoría: 041-0022-2021

Médico Cirujano  
**GODWIN GONZÁLEZ ESTRADA**  
Director de Servicios de Salud  
Instituto de Salud del Estado de México  
Presente

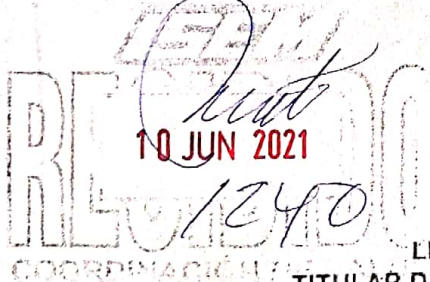


En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0022-2021, me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto micobacteriosis en las unidades médicas del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación, con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en la Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma parte del presente informe de auditoría y que deberá atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 36 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracciones, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; y 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recibi oficio de  
terminar e  
interior de  
acertar  
Belabete Vargas Urbán.  
Particular del  
Director de Servicios  
de Salud.  
10/06/21

Ccp M. E. P. JAVIER LOZANO HERRERA, Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México  
M. en A. RENÉ L. CARDENAS CONTRERAS, Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México  
M. C. VICTOR ELPIDIO DURAN MENDIETA, Subdirector de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de México  
M. C. XOCHITL MIRON CALDERÓN, Jefe del Departamento de Enfermedades Transmisibles y Micobacteriosis del Instituto de Salud del Estado de México  
M. C. RAFAEL CUTZ BLANCA, Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares de la Contraloría del Estado de México  
M. C. JAVIER URBANO HERRERA, Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares del Instituto de Salud del Estado de México  
Expediente 041-0022-2021  
RECEPCIONADO

